REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 SEP 2021

Proceso No. 11001400305020200056000

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte solicitante en escrito allegado el día 14 de diciembre de 2020 al correo institucional del Juzgado, no se accede a ello como quiera que revisado el auto de fecha 7 de diciembre del mismo año, no se observa que el mismo contenga un yerro o un motivo de duda que tenga que ser aclarado por parte de este Despacho, en todo caso deberá tener en cuenta que esa información la puede suministrar el interesado al momento de la radicación del oficio correspondiente pues no es carga del despacho.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 33 de hoy 20 SEP 2021, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.

lcca